

1 ESCRITURA # 314 B/2001 CONVERSION DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL  
 2 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
 3 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CADENA  
 4 HOTELERA HOTELCA C.A."  
 5 CUANTÍA: US\$1,590.04

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes junio del dos  
 7 mil uno, ante mi, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG, Notaria Vigésimo Séptima de  
 8 este cantón, comparece: La compañía Cadena Hotelera Hotelca C.A. representada por el señor  
 9 Louis Hanna Musse y por la compañía Antifidis S.A., la misma que a su vez se encuentra  
 10 representada por el señor Enrique Menoscal Vera; quienes declaran ser ecuatorianos, casados,  
 11 ejecutivos, domiciliados en Guayaquil, en sus calidades de Presidente y Gerente General,  
 12 respectivamente, conforme lo acreditan con las copias de los nombramientos, y quienes  
 13 declaran, además, obrar debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la  
 14 compañía, cuya copia del Acta se agrega. Los comparecientes declaran ser mayores de edad,  
 15 capaces para obligarse y contratar, y a quienes de conocer doy fe, bien instruidos sobre el objeto  
 16 y resultado de esta escritura pública de conversión de capital, fijación de capital autorizado,  
 17 aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social, a la que proceden como ya queda  
 18 indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta y más  
 19 documentos que son del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el Registro de  
 20 Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la conversión de capital, la fijación del  
 21 capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la reforma del Estatuto Social de la compañía  
 22 **Cadena Hotelera Hotelca C.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera:**  
 23 **Compareciente:** Comparece a la celebración de esta Escritura Pública la compañía Cadena  
 24 Hotelera Hotelca C.A., representada por su Gerente General, la compañía Antifides S.A., que a  
 25 su vez se encuentra representada por el economista Enrique Menoscal Vera, en su calidad de  
 26 Gerente General, y por el señor Louis Hanna Musse, en su calidad de Presidente de la compañía.  
 27 **Segunda: Antecedentes:** UNO) CADENA HOTELERA HOTELCA C.A., se constituyó  
 28 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,



1 Doctor Jorge Maldonado Rennella, el ocho de febrero de mil novecientos ochenta e  
2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de abril de mil  
3 novecientos ochenta.- DOS) Mediante Escritura Pública autorizada por en Notraio  
4 Séprtimo del cantón Guayaquil, Doctro Jorge Maldonado Rennella, el treinta de  
5 diciembre de mil novecientos ochenta y uno, aprobada por el Intendente de Compañías  
6 mediante Resolución número IG – CA - ocho dos - cero siete ocho uno, emitida el  
7 veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro  
8 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y  
9 dos, la compañía Cadena Hotelera Hotelca C.A., aumentó su capital social y  
10 consecuentemente, reformó su Estatuto Social. TRES) En la Junta General  
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el ocho de junio del dos mil uno,  
12 se resolvió hacer la conversión del capital, fijar un capital autorizado, aumentar el  
13 capital suscrito, elevar el valor de las acciones y reformar el Estatuto en la parte  
14 pertinente, todo de conformidad con lo constante en el Acta de Junta Universal  
15 Extraordianaria Universal de Accionistas celebrada el ocho de junio del año dos mil  
16 uno, que se incorpora como documento habilitante. **Tercera: Declaraciones:** Con tales  
17 antecedentes, la compañía Antifidis S.A., por intermedio del señor economista Enrique  
18 Menoscal Vera, y el señor Louis Hanna Musse, ambos a nombre y en representación de la  
19 compañía Cadena Hotelera Hotelca C. A. y autorizados por la Junta General Extraordinaria  
20 Universal de Accionistas del ocho de junio del dos mil uno, en sus calidades de Gerente  
21 General y Presidente, respectivamente, declaran: a) Que se convierte el valor de cada acción la  
22 compañía a dólares de los Estados Unidos de América; b) Que se fija el capital autorizado de la  
23 compañía en la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y se aumenta el  
24 capital suscrito en mil quinientos noventa dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados  
25 Unidos de América; c) Que se eleva el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de  
26 América; d) Que se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía. Todas estas  
27 decisiones en los términos y de conformidad con lo expresado en la Junta General de  
28 Accionistas celebrada el ocho de junio del dos mil uno y cuya copia certificada se agrega como



Guayaquil, Noviembre 26 del 2000

0000 03

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CADENA HOTELERA HOTELCA C.A.**, celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social.

Como Presidente de la compañía corresponde subrogar al Gerente General de la misma, en caso de falta o ausencia de éste, quien en tal evento tendrá los mismos deberes y atribuciones

*subrogar*

El estatuto social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 8 de Febrero de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de Abril del mismo año. Posteriormente la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 30 de Diciembre de 1981, la misma que fue rectificada mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella el 3 de marzo de 1982, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Junio de 1982.

Louis Hanna Musse, portador de la cédula de identidad # 09-02311950 de nacionalidad ecuatoriana. Usted en el ejercicio de su cargo reemplaza a la Abg. Mercedes Tigua Puentes, cuyo nombramiento fue inscrito el 16 de Septiembre de 1997.

Felicitándolo a usted por tan merecida designación, me suscribo.

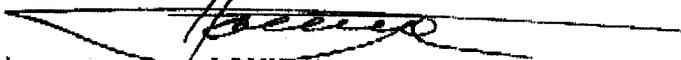
Muy atentamente,

*[Handwritten signature]*  
p. ANTFIDIS SA  
ENRIQUE MENOSCAL VERA  
GERENTE GENERAL

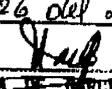
# 4  
08.02.80

**ESPACIO EN BLANCO**

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "CADENA HOTELERA HOTELCA C.A." - SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 26 DEL 2000.-

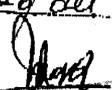
  
LOUIS IANNA MUSSE

En la presente feolia queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 30269-30270 Registro Mercantil No.  
6746 Repertorio No. 8489  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Marzo 26 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
60142 del Registro Mercantil de 1997  
al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, Marzo 26 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, Noviembre 26 del 2000

NOTARIA MURRICIA WONG  
Sesión VIGESIMA SEPTIMA  
ANTIFIDIS S.A.  
Ciudad: GUAYAQUIL

0000 04

2

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CADENA HOTELERA HOTELCA C.A.**, celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social.

Como Gerente General de la compañía corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, debiendo actuar conjuntamente con el Presidente de la compañía en aquellos actos y contratos que excedan a Quinientos Mil Suces y en aquellos que impliquen disposición o transferencia de los bienes de la compañía.

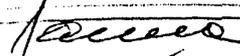
Limitada  
RL  
Cargado

El estatuto social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 8 de Febrero de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de Abril del mismo año. Posteriormente la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 30 de Diciembre de 1981, la misma que fue rectificada mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella el 3 de marzo de 1982, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Junio de 1982.

Antifidis S.A., portador del Ruc. # 0992158476001 de nacionalidad ecuatoriana. Usted en el ejercicio de su cargo reemplaza al Sr. Louis Hanna Musse, cuyo nombramiento fue inscrito el 16 de Septiembre de 1997.

Felicitándolo a usted por tan merecida designación, me suscribo.

Muy atentamente,

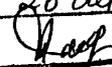
  
LOUIS HANNA MUSSE  
PRESIDENTE

ESPACIO EN BLANCO

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
"CADENA HOTELERA HOTELCA C.A." - SE CONSTA DEL  
NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, MARZO 26  
DEL 2000.-

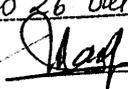
  
E.- ANTIIDIS S.A.  
ENRIQUE MENOSCAL VERA  
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 30271-30272 Registro Mercantil No.  
6747 - Repertorio No. 8790  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, Marzo 26 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
60141 del Registro Mercantil de 1997  
al margen de la Inscripción respectiva.  
Guayaquil, Marzo 26 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 17 de Julio de 2000.

3

0000 05



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía de ANTIFIDIS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de 5 años, y de conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto de la misma, usted tiene, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza en el cargo al señor Lupercio Alvarado Reyes quien renunció, y cuyo nombramiento fue inscrito el 4 de Mayo de 2000.

La escritura en la que constan sus facultades es la de CONSTITUCIÓN de la Compañía, otorgada el 9 DE DICIEMBRE DE 1999, ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 DE ENERO DE 2000.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

Enrique Elao Romilla  
Secretario ad-hoc de la Junta

Conste que el día de hoy, 17 de Julio de 2000, acepto el nombramiento que antecede, y confirmo que soy de nacionalidad ecuatoriana y tengo la cédula de identidad número 09-13745865.

ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA  
Céd. Iden. No. 0913745865  
GERENTE GENERAL

ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ANTIFIDIS S.A. a favor de ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA, folio(s) 48.003, Registro Mercantil número 13.710, Repertorio número 17.348.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 26.877 del Registro Mercantil del 2.000 al margen de la inscripción respectiva. - Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veinte y cuatro de julio del dos mil.**

**Lcdo. Carlos C. Ponce Alvarado  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil**

**P.MLC**

**Trámite N° 40020**

**Valor pagado por este trámite**

**\$ 13.01**

**ESPACIO EN BLANCO**



**ACADIA MURRIETA**  
**ASOCIACION DE ACCIONISTAS DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CADENA HOTELERA HOTELCA C.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 9h30 del día ocho de junio del año dos mil y cero, se reúnen en el primer piso del inmueble ubicado en las calles 10 de Agosto # 511 y Chimborazo, los accionistas de la compañía CADENA HOTELERA HOTELCA C.A., a saber: ARVIN PROPERTIES INC., representada por la señorita Licenciada Catalina Ayala Murrieta, conforme consta del poder que presenta, propietaria de diez mil doscientas cuarenta y nueve acciones, de mil sucres cada una; por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a DIEZ MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES dividido en diez mil doscientas cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de mil sucres cada una. Se encuentran también presentes el señor Enrique Menoscal Vera, en su calidad de Gerente General de la compañía Antifidis S.A., y el señor Louis Hanna Musse, Gerente General y Presidente esta compañía respectivamente.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de sucres a dólares.----- *Conversion*
- 2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado; el aumento de capital suscrito de la compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago, *FICIA*
- 3.- Conocer y resolver acerca de la elevación del valor de las acciones.----- *AKTS*
- 4.- Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social.----- *ELVN*

Se designa al señor Louis Hanna Musse, para que presida la sesión; y, actúa en la Secretaría, el Gerente General, la compañía ANTIFIDIS S.A., la misma que en este acto se encuentra representada por su Gerente General, el señor Enrique Menoscal Vera.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

De inmediato, se trata el Primer Punto del Orden del Día, a lo que el Presidente manifiesta que en razón de que se procederá a aumentar el capital suscrito de la compañía y modificar el valor de las acciones, expresamente se debe convertir a dólares de los Estados Unidos de América el actual capital social de la compañía de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, en concordancia con las Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que el capital actual de la compañía que es de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES representado por diez mil doscientos cuarenta y nueve acciones, de un mil sucres cada una, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, será de CUATROCIENTOS NUEVE DÓLARES 96/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil doscientos cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América,

*Conversion*

...../2

cada una. La Sala luego de las deliberaciones y consideraciones, RESOLVIO UNANIMEMENTE, aprobar la moción, de convertir el actual Capital Social de la Compañía.-----

*Numerario*  
*CIA*  
Posteriormente, se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, manifestando el Secretario que de conformidad con la vigente Ley de Compañías se hace necesario incrementar el capital a los nuevos montos que se establece para las compañías anónimas, por lo que solicita de esta junta un pronunciamiento al respecto, es decir, sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y forma de pago. El Gerente General de la compañía, sugiere que dicho Aumento de capital se realice mediante el aporte en numerario que realicen los accionistas de la compañía. La Junta General, luego de analizar la exposición del Gerente General, y tomando en consideración la necesidad de aumentar el capital, los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME, fijar el capital autorizado de la compañía en CUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, representado por cient mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; elevar el capital suscrito de la compañía en la suma de un mil quinientos noventa 04/100, mediante el aporte en numerario que realicen los accionistas de la compañía; capital que sumado al existente, queda en dos mil dólares de los Estados Unidos de América, representado por  cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, consecuentemente reformar el Estatuto Social en los términos que se mencionan más adelante.-----

La única accionista manifiesta que en el ejercicio su derecho de preferencia suscribe la totalidad de las acciones y, quedan pagadas en un ciento por ciento, consecuentemente ARVIN PROPERTIES INC. por intermedio de la señorita Licenciada Catalina Ayala Murrieta, suscribe treinta y nueve mil setecientas cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----

La Junta General de Accionistas, por UNANIMIDAD DE VOTOS declara íntegramente suscritas las acciones que se emiten como consecuencia del aumento del capital suscrito y pagadas en la forma antes señalada.-----

*en un*  
Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca de la elevación del valor de las acciones. El Presidente le concede la palabra al Secretario, quien solicita que se modifique el valor de acciones, de tal manera que estas sean de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, modificaciones que implican también la Reforma del Estatuto Social en los Artículos pertinentes . De esta manera, la compañía pasaría a tener un capital autorizado de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta RESOLVIO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, elevar el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, tal como lo sugirió el Secretario.-----

*Artículo*  
Inmediatamente pasa a tratarse sobre la reforma del Estatuto Social como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, por lo que la Junta General de accionistas, RESUELVE UNANIMEMENTE, aprobar las reformas al Estatutos Social de la compañía y que reflejen las Resoluciones tomadas en esta Junta, reformas que son: -----

ARTICULO CUARTO: La compañía tendrá un capital Autorizado y uno suscrito. El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, representado por cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de

DR. KATIA MURRIETA MURRIETA  
 CARRERA VIGESIMA SEPTIMA

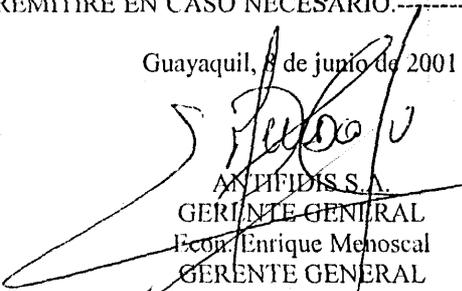
Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero cero cero uno al cuatro mil, inclusive. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas de la compañía. Los aumentos de capital dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor de cincuenta por ciento del capital autorizado ni mayor a éste. Cada acción que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas; las acciones no liberadas tendrán ese derecho, en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley; y llevarán la firma del Presidente o del Gerente General.

Finalmente, la Junta resolvió autorizar en forma unánime, a los representantes legales de la compañía, o a las personas que legalmente lo subroguen o reemplacen, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de los actos societarios resueltos en esta Junta, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 9h50. - F) p. ARVIN PROPERTIES INC., Lda. Catalina Ayala Murrieta, Accionista.- F) Louis Hanna Musse. PRESIDENTE DE LA SESION.- F) p. ANTIFIDIS S.A., Enrique Menoscal Vera. Gerente General de Antifidis S.A. Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 8 de junio de 2001

  
 ANTIFIDIS S.A.  
 GERENTE GENERAL  
 Econ. Enrique Menoscal  
 GERENTE GENERAL

ESPACIO EN BLANCO

0000 08

1 documento habilitante. **Cuarta: Otras declaraciones:** La compañía Antifidis S.A., por  
 2 intermedio de su Gerente General, economista Enrique Menoscal Vera; y el señor Louis Hanna  
 3 Musse, Gerente General y Presidente, respectivamente, declaran bajo juramento que el aumento  
 4 de capital en cuestión se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en el  
 5 Acta de Junta General de Accionistas, cuya copia se acompaña y que la única accionista es de  
 6 nacionalidad británica. Agregue usted señora notaria las demás formalidades de estilo para la  
 7 validez de esta escritura pública. Firma ilegible, abogado Esteban Amador Altgelt, número de  
 8 Registro Profesional siete mil setecientos cincuenta y uno. Hasta aquí la minuta. Quedan  
 9 agregados al registro, como documentos habilitantes, la copia certificada del nombramiento a  
 10 favor de la compañía Antifidis S.A., del señor Louis Hanna Musse, y del señor Economista  
 11 Enrique Menoscal Vera; y, copia certificada del Acta de Junta General de la compañía Cadena  
 12 Hotelera Hotelca C.A. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de  
 13 identificación personal. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz,  
 14 en la Notaria, al otorgante, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se  
 15 ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy



17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

p. CADENA HOTELERA HOTELCA C. A.

R.U.C. 0990470855001

p. Antifidis S.A.

Enrique Menoscal Vera

C.C. 0913745865

Louis Hanna Musse

C.C. 0902311950

Doctora Katia Murrieta Wong

Notaria XXVII

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este  
CUARTO TESTIMONIO, en S I E T E - -  
- - - fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello  
y firmo en Guayaquil, a 23 de julio del 2001.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. Katia Murrieta Wong  
Notaria Vigésima Séptima

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la CONVERSION DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CADENA HOTELERA HOTELCA C. A.", celebrada en la Notaría Vigésimoséptima del cantón Guayaquil, a mi cargo, el quince de junio del año dos mil uno, tomé nota de la Resolución Número CERO DOS-G-DIC-CERO CERO CERO CINCO TRES DOS TRES, de fecha cinco de agosto del año dos mil dos, mediante la cual, el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el contenido del presente testimonio.- Guayaquil, veinte de agosto del año dos mil dos.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. Katia Murrieta Wong  
Notaria Vigésima Séptima

REGISTRO MERCANTIL



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

0000 09

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005323, dictada el 5 de Agosto del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **CADENA HOTELERA HOTELCA C.A.**, de fojas 17.098 a 17.112, número 1.459 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.466 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Octubre del dos mil dos.-

  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRADORA MERCANTIL  
ENCARGADA  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 30098  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *ML*

**D O Y F E :** - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No.02 G-DIC 0005323 de fecha cinco de Agosto del dos mil dos de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América capital autorizado, aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía " CADENA

**HOTELERA HOTELCA C.A.**... Guayaquil Octubre  
24 del 2 002.



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL